

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2789
10 de junio de 2019

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
(Avance sobre su Implementación)**

Señores;
Productores, Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Se les comunica que el ICAFFE ha dado seguimiento a todo lo que atañe a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635) y particularmente a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) contenida en ésta.

Respecto al IVA en este momento lo único que es oficial es la Ley N° 9635 publicada en el Alcance N° 202 de fecha 4 de diciembre de 2018 [\[WEB\]](#), así como el Reglamento de Canasta Básica Tributaria publicado en el Alcance N° 58 de fecha 18 de marzo de 2019 [\[WEB\]](#).

El Ministerio de Hacienda ya ha publicado muchas resoluciones y reglamentos para IVA [\[WEB\]](#), que de momento son borradores o documentos que se encuentran en consulta pública, de modo que no son oficiales.

ICAFFE se encargará de informar a su tiempo sobre las resoluciones y documentos oficiales relacionados con el Impuesto al Valor Agregado, de igual forma hemos conocido que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en coordinación con el Ministerio de Hacienda (MH), estarán organizando charlas sobre el IVA para todos los integrantes de las cadenas agro-productivas del país, sobre dicha agenda también se les informará oportunamente

Se insta al Sector Beneficiador estar atento de la programación de estas charlas, para que envíen a sus colaboradores a capacitarse sobre este tema y la vez, transfieran esta información a sus productores.

Cualquier consulta al respecto se pueden comunicar con el señor Marco Antonio Araya Molina, jefe de la Unidad de Estudios Económicos y Mercado (UEEM) por los siguientes medios:

maraya@icafe.cr y teléfono 2243-7851.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Sub Director Ejecutivo

